FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
CONTRERAS	BETANCUR	GINA ANDREA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1103673478	F (X) M ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 26 MES 04 AÑO 1992	Dirección: Calle 9 # 7-35, Barrio el Centro,			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SANTANDER
DEPTO	SANTANDER	MUNICIPIO	PUERTO PARRA		
MUNICIPIO	PUERTO PARRA	TELÉFONO	3187271135	EMAIL	ps.ginacontrerasb26@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2010

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
PREGRADO	10	X		PSICOLOGIA	09	2016	168516
ESPECIALIZACIÓN	1		X	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE INSTITUCIONES DE SALUD (C)		2024	

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	CURSO	TERMINACION MES	TERMINACION AÑO
PRESENCIAL	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	11	2021
VIRTUAL	UNIVERSIDAD LA SALLE	UNIVERSIDAD LA SALLE	04	2022
PRESENCIAL	DEFENSORIA DEL PUEBLO, UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, POLICIA NACIONAL, SEGUNDA DIVISIÓN EJERCITO NACIONAL	ASISTIÓ Y PARTICIPÓ EN LA PRESENTACIÓN DE LAS DIFERENTES RUTAS INSTITUCIONALES DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA LÍDERES SOCIALES Y DEFENSORES DE DD.HH.	05	2022
VIRTUAL	SENA / COSESAM	CURSO DE GESTIÓN Y REGULARIZACIÓN DE LA POBLACIÓN MIGRANTE PARA LA ATENCIÓN EN SALUD.	09	2022

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PUERTO PARRA SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PUERTO PARRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* *alcaldia@puertoparra-santander.gov.co*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	01	*Año*	2021	*Día*		*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIO DE DESPACHO	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD					*DIRECCIÓN* CALLE 8 A 5 55 Barrio Kennedy						
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PUERTO PARRA SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PUERTO PARRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* *alcaldia@puertoparra-santander.gov.co*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	01	*Año*	2020	*Día*	15	*Mes*	09	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIO DE DESPACHO ENCARGADO	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD					*DIRECCIÓN* CALLE 8 A 5 55 Barrio Kennedy						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO PUERTO PARRA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PUERTO PARRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* *alcaldia@puertoparra-santander.gov.co*						
TELÉFONOS 3115618521	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	01	*Año*	2020	*Día*	15	*Mes*	05	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA APOYO PROFESIONAL EN SALUD PÚBLICA	*DEPENDENCIA* SECRETARÍA DE SALUD					*DIRECCIÓN* CALLE 8 A 5 55 Barrio Kennedy						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO PUERTO PARRA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PUERTO PARRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* *alcaldia@puertoparra-santander.gov.co*						
TELÉFONOS 3115618521	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	12	*Año*	2018	*Día*	26	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA / PSICÓLOGA	*DEPENDENCIA* COMISARIA DE FAMILIA					*DIRECCIÓN* CALLE 8 A 5 55 Barrio Kennedy						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION FREPAEN			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARAUCA	*MUNICIPIO* SARAVENA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* *frepaen@gmail.com*						
TELÉFONOS 3108745329	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA / PSICÓLOGA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CALLE 18 N 12 65						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION FREPAEN			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARAUCA	*MUNICIPIO* SARAVENA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3108745329	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	01	*Año* 2017	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CALLE 18 N 12 65					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION FREPAEN			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARAUCA	*MUNICIPIO* SARAVENA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3108745329	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	01	*Año* 2018	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CALLE 18 N 12 65					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN		TIEMPO DE EXPERIENCIA	
		AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		4	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		2	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		7	2

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI__NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

GINA COMBEDA

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.103.673.478

CONTRERAS BETANCUR

APELLIDOS

GINA ANDREA

NOMBRES

GINA CONTRERAS

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-ABR-1992

PUERTO PARRA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 O+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

09-AGO-2010 PUERTO PARRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2716700-00284728-F-1103673478-20110317 0026189748A 1 32694666

NEQUI

(+57) 300 600 0100 Carrera 48 # 26 - 85 Medellín - Colombia www.nequi.com.co

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Referencia de depósito electrónico

Lunes, 17 de junio de 2024

A quien pueda interesar:

Nos permitimos informar que **GINA ANDREA CONTRERAS BETANCUR** identificado con cédula de ciudadanía **1103673478**, al día de hoy es titular de un depósito electrónico con las siguientes características:

Número de producto	Número de producto convencional	Estado	Fecha de apertura
3187271135	87063125801	ACTIVA	21-06-2023

Para pagos desde empresas y nómina el código de Nequi en ACH Colombia es 1507.

Cordialmente,

Claudia MB

Claudia Betancourt
Gerente de Promesa Digital

COLEGIO OFICIAL
"ALFONSO LOPEZ"
CAMPO CAPOTE - PUERTO PARRA

Inscripción S.: 323
Inscripción DANE: 26857300202
Jornada: Mañana

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Campo Capote a los 10 días del mes de Diciembre del año 2010 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la rectoría del Colegio Alfonso López Institución aprobada hasta Undécimo en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por Secretaría Departamental de Educación para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad Académica según Resolución 07175 de agosto del 2003

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursarón y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE Bachiller al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

Gina Andrea Contreras Betancur C.C 1.103.673.478 de Puerto Parra

ES fiel copia tomada del Acta original general No 024 de fecha DICIEMBRE 10 de 2010 que consta de 17 alumno que comienza con el nombre de Yudi Tatiana Arias Chica y se cierra con el nombre de Yahos Molina Laura

firmado y sellado por Ernesto Rico Calderó (Rector) y Darimel Cáceres González (Secretario)

Dada en Campo Capote a los 10 días del mes de Diciembre de 2010

COLEGIO ALFONSO LOPEZ RECTOR CAMPO CAPOTE

Rectoría

COLEGIO OFICIAL ALFONSO LOPEZ

Secretaría

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y en su nombre el

COLEGIO OFICIAL "ALFONSO LOPEZ"

Campo Capote - Puerto Parra - Santander



Aprobado por la Secretaria Educaciòn Departamental segùn Resoluciòn Nº 07175 del 22 de Agosto de 2003 correspodiente a la jornada unica

Confiere a:

CONTRERAS BETANCUR GINA ANDREA

Identificado(a) con CC:1`103.673.478 de Puerto Parra

El Título de

BACHILLER ACADEMICO

Con ènfasis en Actividades Agroforestales

Por razones de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes a nivel de Educacòn Media Acadèmica, segùn los planes y programas vigentes contemplados en el Proyecto Educativo Institucional P.E.J. del plantel.

Este Diploma no requiere del registro en Secretaria de Educación (Decreto Nacional Nº 921 de

Anotado en el control interno del plantel en el Libro Nº002 Folio Nº 036 Diploma Nº 05 Acta de Grad

Darimer Caceres
SECRETARIO

Lic. Gerardo Meza Quintana
COORDINADOR

Lic. Ernesto Rico C
CC: 13.884.471 Buc
RECTOR

Dado en Campo Capote a los 10 dias del mes de diciembre del 2010

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Secretaría General

Acta de Grado N° 572

En la ciudad de Pamplona, Departamento de Norte de Santander, República de Colombia, a los 23 días del mes de Septiembre 2016, se llevó a cabo la Ceremonia de Graduación en la cual la Universidad de Pamplona aprobada por el Decreto N° 1550 del 13 de agosto de 1971, emanado de la Presidencia de la República, otorgó el grado de PSICÓLOGA

a GINA ANDREA CONTRERAS BETANCUR

Identificado(a) con C.C. N° 1.103.673.478 de PUERTO PARRA

quien aprobó todas las asignaturas que conforman el Plan de Estudio y dio cumplimiento a los demás requisitos de grado exigidos por la Universidad. Presidió el Acto de Graduación el señor Rector de la Universidad Doctor(a) Elio Daniel Serrano Velasco

Quien después de tomar el juramento de rigor procedió a entregar al graduando el diploma correspondiente, marcado en su orden con el Número 80213 y registrado con el Número 75964, Folio 17, Libro 11 de Diplomas.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta.

El Rector (fdo) Doctor(a) Elio Daniel Serrano Velasco

El Decano (fdo) Facultad de Salud
Henry Alfonso Becerra Riaño

El Secretario(a) General (fdo) Doctor(a) Diana Carolina Villamizar Acevedo

Es fiel copia tomada en su original, en Pamplona a los 23 días del mes de Septiembre de 2016

DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO

Secretario(a) General

Scanned by CamScanner

La República de Colombia

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1550 DE 1971

CONFIERE EL TÍTULO DE

PSICÓLOGA

A

GINA ANDREA CONTRERAS BETANCUR

CC 1.103.673.478 Expedida en PUERTO PARRA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos. En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Pamplona, 23 de Septiembre de 2016

Elio Daniel Serrano Velasco
Rector(a)

Diana Carolina Villamizar Acevedo
Secretario(a) General

Registro *75964* Folio *17* Libro *11* de Diplomas de Grado

80213

Scanned by CamScanner



República de Colombia
Colegio Colombiano de Psicólogos

Tarjeta Profesional de Psicólogo

Ley 1090 de 2006

No. 168516

GINA ANDREA CONTRERAS BETANCUR

C.C. 1.103.673.478

Expedida: 2017-02-07

Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.

Presidente

www.colpsic.org.co

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION FREPAEN
SARAVENA – ARAUCA

HACE CONSTAR:

Que, **GINA ANDREA CONTRERAS BETANCUR,** identificada con cedula de ciudadanía **Nº 1.103.673.478 de Puerto Parra,** ha celebrado con la **ASOCIACION FREPAEN**, los siguientes contratos de conformidad con los soportes ubicados en el archivo de gestión de la entidad, así:

NUMERO DE CONTRATO:	077-07/2016
FECHA DE INICIO:	01/07/2016
FECHA DE TERMINACION:	31/10/2016
NUMERO DE CONTRATO:	077-11/2016
FECHA DE INICIO:	01/11/2016
FECHA DE TERMINACION:	15/12/2016

OBJETO: prestar sus servicios profesionales como **PSICOLOGA** a la asociación Frepaen, ejecutando labores según el manual operativo en la modalidad desarrollo infantil en medio familiar para la atención a la primera infancia en el marco de la estrategia "De cero a siempre", de conformidad con las directrices, lineamientos y estándares establecidos por el ICBF.

LABORES DESARROLLADAS:

1. Apoyar el diseño y aplicación de evaluación del desarrollo de los niños y niñas **2.** Detección temprana de casos de problemas en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar sobre factores de riesgo **3.**Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación incluyente **4.** Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso **5.**Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades **6.** Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños **7.**Remisión a

Scanned by CamScanner

las autoridades competentes los casos de maltrato infantil **8**.Dar apoyo a las y los agentes educativos para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario **9.**Dar capacitación en Detección e intervención de casos de violencia familiar y maltrato **10.** Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área **11**.Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano **12**.Apoyar la construcción y Aplicación el plan de formación de familias **13**.Dar apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidado de los niños y niñas Liderar el proceso de caracterización de las familias de acuerdo a la herramientas entregadas por el ICBF para tal fin **14**. Dar a conocer a las familias la ruta de atención en procesos pedagógicos, de convivencia y seguridad, así como dar a conocer la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y los niños **15**.Innovar estrategias permanentes para mantener la motivación, alegría y amor por la institución o modalidad de atención integral 16.Evaluar el estado de pro actividad y motivación de las niñas y niños con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica.

Se expide a solicitud del Interesado a los Veinte (20) Días del mes Diciembre de 2016.

ASOCIACIÓN FREPAEN
Nit. 900.503.441-9
Tel: 889 0444

DAVID ALEXANDER TALERO MORALES
Representante legal
Saravena – Arauca

Scanned by CamScanner

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION FREPAEN
SARAVENA – ARAUCA

HACE CONSTAR:

Que, **GINA ANDREA CONTRERAS BETANCUR**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1.103673.478** de Puerto Parra-Santander, estuvo vinculada laboralmente con la ASOCIACION FREPAEN, de la siguiente manera:

FECHA DE INICIO:	15- enero 2017
FECHA DE TERMINACION:	15- diciembre -2017
TIEMPO:	11 meses
FECHA DE INICIO:	23- enero 2018
FECHA DE TERMINACION:	15- diciembre -2018
TIEMPO:	10 meses y 21 días

TIEMPO TOTAL:

OBJETO: EL CONTRATISTA de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios y elementos de trabajo, prestó los servicios; a EL CONTRATANTE (Asociación FREPAEN); como PSICOLOGA, en la modalidad de Desarrollo infantil en Medio Familiar de conformidad con las directrices, lineamientos y estándares establecidos por el ICBF.- en el marco de ejecución de los Contratos celebrados entre el ICBF y asociación FREPAEN.

Se expide a solicitud del Interesado a los doce (12) Días del mes diciembre de 2023.

CARLOS ALBERTO VELAZQUEZ MADERO
Representante legal
Saravena – Arauca

RESOLUCION No 124
(Mayo 19 de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL A UN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA (SDER.)
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ART. 91 LITERAL D, DE LA LEY 136 DE 1994, Y

CONSIDERANDO

1) Que es función del Alcalde nombrar, remover y/o ratificar los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos en las empresas industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes así como expedir los actos administrativos en relación con la administración local.

2) Que la Doctora **MILENA LEON GUTIERREZ** identificada con cédula de ciudadanía número 37.513.502 expedida en Puerto Parra, como **SECRETARIA DE SALUD**, presentó al Municipio el día 18 de Mayo de 2020 Orden de Incapacidad Médica de fecha 16 de Mayo de 2020, firmada por la Doctora **ONETH GIOLENA MEJIA** de la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, por concepto de incapacidad por maternidad, indicando que son 126 días que inician a partir del día 15 de Mayo de 2020 hasta el día 17 de Septiembre de 2020.

3) Que la Ley 909 de 2004, artículo 24 señala: "Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. (...)"

4) Que la figura del encargo no puede aplicarse respecto de servidores nombrados en provisionalidad o en empleos de otra naturaleza. El procedimiento de encargo debe agotarse de manera preferente al nombramiento en provisionalidad. Sólo en defecto de la posibilidad de otorgar un encargo para la provisión transitoria de un empleo de carrera en vacancia temporal, es procedente acudir al nombramiento en

provisionalidad. Así mismo, debe tenerse en cuenta que, el deber de agotar de manera preferente el encargo.

> *Esto quiere decir que el encargo se utiliza para designar temporalmente a un funcionario que asuma total o parcialmente las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular desvinculándose o no de las propias de su cargo. El empleado encargado tendrá derecho al sueldo de ingreso señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular. El encargo no interrumpe el tiempo para efectos de la antigüedad en el empleo de que es titular ni afecta la situación del funcionario de carrera.*
>
> *En el caso planteado se considera viable que la entidad encargue a un empleado de carrera para que asuma, total o parcialmente, las funciones del empleo vacante de Pagador y Jefe de Personal por falta temporal de su titular; quien tendrá derecho al sueldo de ingreso señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular. Como quiera que en el caso consultado la vacancia temporal se genera por incapacidad del titular, es viable que la persona encargada reciba la remuneración señalada para el empleo que se desempeña temporalmente, por cuanto la incapacidad es una prestación social a cargo de la EPS". Radicación No. EE1273 del 18 de febrero de 2010.*

5) Que sólo cuando se haya descartado la posibilidad de proveer transitoriamente un empleo a través de la figura de encargo, será posible acudir al nombramiento en provisionalidad.

6) Que el cargo a proveer es de libre nombramiento y remoción; la administración municipal no cuenta con personal de carrera que cumpla con los requisitos exigidos para dicho cargo, por consiguiente, se procede a realizar el nombramiento en provisionalidad, con la finalidad de cubrir la vacante temporal.

7) Que se hace necesario nombrar a una persona provisionalmente para que ejerza el cargo de Secretaria de Secretaria de Salud hasta tanto se realice el reintegro a la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Puerto Parra-Santander de la actual Secretaría de Salud.

8) Que existe disponibilidad Presupuestal para cubrir los costos de nómina del funcionario en referencia.

9) Que según el Decreto No 019 de abril 16 de 2020 "POR EL CUAL SE AJUSTA Y ACTUALIZA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE LA ALCALDÍA DE PUERTO PARRA, SANTANDER", se encuentra el cargo de Secretaria de Salud, Código 20, Grado 1.

10) Que la Doctora **GINA ANDREA CONTRERAS BETANCUR** reúne los requisitos para desempeñar el cargo de **SECRETARIA DE SALUD**, según Manual de Funciones.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Nómbrese en provisionalidad a la Doctora **GINA ANDREA CONTRERAS BETANCUR** Identificada con cédula de ciudadanía 1.103.673.478 de Puerto Parra, como **SECRETARIA DE SALUD** del Municipio Puerto Parra con Código 20, Grado 1 a partir del 19 de Mayo de 2020, por el término que dure la vacancia temporal y/o se reintegre la actual Secretaría de Salud del Municipio.

ARTICULO SEGUNDO: Copia del presente acto administrativo será enviado al interesado para los trámites de aceptación y posesión del cargo.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos según lo preceptuado en los anteriores artículos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Municipio de Puerto Parra a los Diecinueve (19) días del mes de Mayo del año dos mil Veinte (2020).

ABELARDO PEREZ ROMERO
Alcalde Municipal

ACTA DE POSESIÓN No. 003

ACTA DE POSESIÓN DE:	GINA ANDREA CONTRERAS BETANCUR
PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE:	SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
ASIGNACIÓN SALARIAL:	$3.124.115,oo

En Puerto Parra – Santander, a los diez y nueve (19) días del mes de mayo de 2020, se presentó al Despacho del alcalde municipal, la doctora **GINA ANDREA CONTRERAS BETANCUR**, mayor de edad, identificada con Cedula de Ciudadanía 1.103.673.478, con el fin de tomar posesión al cargo de **SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL, código 020 , grado 01** para el que fue nombrada mediante Resolución No. 124 de fecha mayo 19 de 2020, manifestando bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incursa en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

En tal virtud el señor Alcalde le recibió la promesa de juramento, previa las formalidades y requisitos señalados en el Art. 122 de la Constitución Política y bajo cuya gravedad prometió cumplir bien, fiel y honradamente con los deberes de su cargo, de acuerdo con su leal saber y entender.

La posesionada presentó los siguientes documentos:

Hoja de vida de la Función Pública
La Cédula de Ciudadanía Número 1.103.673.478 expedida en Puerto Parra
Certificado de Antecedentes Disciplinarios con el No. 145232740
Certificado de Antecedentes Fiscales con el No. 11036734782005189111319
Certificado de Antecedentes Judiciales

En constancia se firma en Puerto Parra, el diez y nueve (19) de mayo de 2020 por los que en ella intervinieron, y tendrá efectos legales a partir de la fecha de su expedición.

ABELARDO PEREZ ROMERO
Alcalde Municipal

GINA ANDREA CONTRERAS BETANCUR
Posesionada

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PUERTO PARRA
NIT N° 800.060.525-3

Versión: 2	GESTION DOCUMENTAL	**Código: F-GD-01**
Fecha: 03/11/2014	ACTA	**Página 1 de 1**

ACTA DE POSESIÓN No. 001

ACTA DE POSESIÓN DE: **GINA ANDREA CONTRERAS BETANCUR**
PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE: **SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL**
ASIGNACIÓN SALARIAL: $3.284.071 mcte

En Puerto Parra – Santander, a los cinco (05) días del mes de enero de 2021, se presentó al Despacho del alcalde municipal, la doctora **GINA ANDREA CONTRERAS BETANCUR**, mayor de edad, identificada con Cedula de Ciudadanía 1.103.673.478, con el fin de tomar posesión al cargo de **SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL, código 020 , grado 01** para el que fue nombrada mediante Resolución No. 002 de fecha enero 05 de 2021, manifestando bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

En tal virtud el señor Alcalde le recibió la promesa de juramento, previa las formalidades y requisitos señalados en el Art. 122 de la Constitución Política y bajo cuya gravedad prometió cumplir bien, fiel y honradamente con los deberes de su cargo, de acuerdo con su leal saber y entender.

El posesionado presentó los siguientes documentos:

Hoja de vida de la Función Pública
La Cédula de Ciudadanía Número 1.103.673.478 de Puerto Parra Santander
Certificado de Antecedentes Disciplinarios con el No. 157386014
Certificado de Antecedentes Fiscales con el No. 1103673478210104113656
Certificado de Antecedentes Judiciales

En constancia se firma en Puerto Parra, el cinco (05) de enero de 2021 por los que en ella intervinieron, y tendrá efectos legales a partir de la fecha de su expedición.

ABELARDO PÉREZ ROMERO
Alcalde Municipal

GINA CONTRERAS B
GINA ANDREA CONTRERAS BETANCUR
Posesionada

Escaneado con CamScanner

RESOLUCION No 002
(Enero 05 de 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA (SDER.)
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ART. 91 LITERAL D, DE LA LEY 136 DE 1994, Y

CONSIDERANDO

1) Que es función del Alcalde nombrar, remover y/o ratificar los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos en las empresas industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes así como expedir los actos administrativos en relación con la administración local.

2) Que la Doctora **MILENA LEON GUTIERREZ** identificada con cédula de ciudadanía número 37.513.502 expedida en Bucaramanga (Stder), presentó carta de renuncia a partir de la fecha 30 de diciembre de 2020, al cargo denominado **SECRETARIO DE SALUD**, Código 20, Grado 1, para el cual fue nombrada mediante resolución No.040 de enero 17 de 2018

3) Que se aceptó la renuncia mediante resolución No. 345 de diciembre 30 de 2020, por tal razón el cargo denominado **SECRETARIO DE SALUD,** Código 20, Grado 1, de la planta de personal del municipio de Puerto Parra – Santander, se encuentra vacante.

4) Que es facultad del Alcalde Municipal, aceptar la renuncia presentada y en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Nómbrese a la Doctora **GINA ANDREA CONTRERAS BETANCUR** Identificada con cédula de ciudadanía 1.103.673.478 de Puerto Parra, para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción denominado **SECRETARIA DE SALUD** Código 20, Grado 1, del Municipio Puerto Parra, a partir del 05 de enero de 2020, con una asignación de mensual de $3.284.071 mcte.

ARTICULO SEGUNDO: Copia del presente acto administrativo será enviado al interesado para los trámites de aceptación y posesión del cargo.

Escaneado con CamScanner

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos según lo preceptuado en los anteriores artículos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Municipio de Puerto Parra a los cinco (05) días del mes de enero del año dos mil Veintiuno (2021).

ABELARDO PEREZ ROMERO
Alcalde Municipal

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PUERTO PARRA
NIT Nº 800.060.525-3

Versión: 2	GESTION DOCUMENTAL	**Código: F-GD-06**
Fecha: 03/11/2014	CERTIFICACIÓN	**Página 1 de 1**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA - SANTANDER

C E R T I F I C A QUE:

GINA ANDREA CONTRERAS BETANCUR, mayor de edad, identificada con Cedula de Ciudadanía 1.103.673.478, contrató con la Alcaldía Municipal de Puerto Parra – Santander, de la siguiente manera:

- Mediante la modalidad de libre nombramiento y remoción, desempeñando el cargo de SECRETARIA DE SALUD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL PUERTO PARRA SANTANDER, desde el cinco (05) de enero de 2021 a la fecha.
- **Contrato No. 142 de fecha diciembre 18 de 2018**, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS COMO PSICOLOGA EN LA COMISARIA DE FAMILIA, ATENCION A LA POBLACION VICTIMA Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA -SANTANDER", durante el tiempo de 18 de diciembre de 2018 al 28 de diciembre de 2018.
- **Contrato No. 010 de fecha enero 15 de 2019**, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS COMO PSICOLOGA EN LA COMISARIA DE FAMILIA, ATENCION A LA POBLACION VICTIMA Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA -SANTANDER", durante el tiempo de 15 de enero de 2019 al 30 de mayo de 2019.
- **Contrato No. 059 de fecha junio 04 de 2019**, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS COMO PSICOLOGA EN LA COMISARIA DE FAMILIA, ATENCION A LA POBLACION VICTIMA Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA -SANTANDER", durante el tiempo de 04 de junio de 2019 al 27 de diciembre de 2019.
- **Contrato No. 016 de fecha enero 31 de 2020**, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVCIOS PROFESIONALES DE APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACION EN LOS DIFERENTES TRAMITES ADMINISTRATIVOS ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA -SANTANDER", durante el tiempo de 31 de enero de 2020 al 15 de mayo de 2020.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los doce días (12) del mes de diciembre de 2023.

ERIKA PATRICIA GONZALEZ
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

Powered by CamScanner

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

FECHA: 14/06/2024	HORA:2:00 PM	CIUDAD: Barrancabermeja
NOMBRE: GINA ANDREA CONTRERAS BETANCUR		
IDENTIFICACIÓN: 1.103.673.478	EDAD: 32 Años	GENERO: M ( )F (X)
EMPRESA: ASOCONET	CARGO:	

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL:

INGRESO	(X)
PERIODICO	( )
EGRESO	( )

EXAMENES REALIZADOS:

CUADRO HEMATICO	( )
PERFIL LIPIDICO	( )
GLICEMIA	( )
HEMOCLASIFICACION	( )
AUDIOMETRIA	( )
VISIOMETRIA	( )
ESPIROMETRIA	( )
EXAMEN FISICO	(X)

CONCEPTO

APTO PARA EL CARGO	(X)
APTO PARA EL CARGO CON RESTRICCIONES	( )
NO APTO PARA EL CARGO	( )
APLAZADO	( )
SATISFACTORIO PARA ALTURAS.	( )
NO SATISFACTORIO PARA TRABAJAR EN ALTURAS.	( )
SATISFACTORIO CON RESTRICCIONES PARA TRABAJAR EN ALTURAS.	( )

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES: SIN NOVEDADES

USAR ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	(X)	CONSULTA MEDICA	( )
HIGIENE POSTURAL Y DE COLUMNA	(X)	CONSULTA OPTOMETRIA	( )
MEDIDAS HIGIENICAS	(X)	CONSULTA NUTRICIONAL	( )
DIETA Y EJERCICIO	(X)		

Fredy Javier Ferreira Carvajal
MD. Esp. Salud Ocupacional
Lic. 11500-2013

GINA CONTRERAS B

FIRMA DEL MEDICO	FIRMA DEL PACIENTE
T.P 0139 SSS-11500/2013	C.C.:

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141046823657

(415)7707212489984(8020) 000014104682365 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 0 3 6 7 3 4 7 8	9	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 3 6 7 3 4 7 8	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Puerto Parra 5 7 3

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CONTRERAS	BETANCUR	GINA	ANDREA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Puerto Parra 5 7 3

41. Dirección principal
CL NOVENA 7 35

42. Correo electrónico ps.ginacontrerasb26@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 7 2 7 1 1 3 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 2 0	2 0 1 6 0 9 2 3	8 2 9 9	2 0 1 6 0 7 2 2					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

DOCUMENTO BORRADOR SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 17-06-2024 12:01:51F

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 248914456

PIB
14:13:23

Bogotá DC, 17 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GINA ANDREA CONTRERAS BETANCUR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1103673478:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 17 de junio de 2024, a las 10:27:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1103673478
Código de Verificación	1103673478240617102729

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/06/2024 10:31:07 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1103673478 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **94696596** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:37:46 AM horas del 17/06/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1103673478**
Apellidos y Nombres: **CONTRERAS BETANCUR GINA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:39:59 horas del 17/06/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1103673478,** Apellidos y Nombres **CONTRERAS BETANCUR GINA ANDREA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASOCIACION POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEG**, con NIT **806012030-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

BIENESTAR FAMILIAR	**PROCESO** **ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS** FORMATO AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	F6.P2.ABS	05/04/2023
		Versión 5	Página 1 de 1

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, actuando libre y voluntariamente, autorizo expresa e inequívocamente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF, para que realice la recolección, , almacenamiento,, procesamiento, administración, transferencia y tratamiento de los datos personales que suministro de manera veraz y completa, con la finalidad de ser utilizados para los aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento a la ejecución de los contratos; la generación de registros, reportes y publicación de la gestión contractual establecidos normativamente, y tramitado en el marco de las políticas y procedimientos establecidos en el ICBF, así como el cumplimiento a los requerimientos de autoridades judiciales y entes de control interno y externo de la Entidad frente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Así mismo, declaro que conozco la finalidad de la recolección y tratamiento de mis datos personales y que se realizará por el ICBF, en ejercicio propio de sus funciones legales y su misionalidad de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en el portal www.icbf.gov.co Manifiesto que fui informado(a) que en caso de que la Entidad solicite recolectar información, tengo derecho a contestar o no las preguntas que se me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud y a la vida sexual, que como titular de la información, fui informado de los derechos y deberes con que cuento, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co, línea gratuita Nacional: (57) 01 8000 91 80 80 y en Bogotá (571) 437 76 30, atención en el Chat virtual disponible de lunes a domingo, 24 horas en www.icbf.gov.co y servicio de Video llamada de lunes a viernes de 7:00 AM a 7:00 PM en jornada continua en www.icbf.gov.co.

Leído lo anterior y al diligenciar este formato de autorización de tratamiento de datos personales informo que como titular **autorizo** de manera previa, explícita e inequívoca al instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para realizar el tratamiento de mis datos personales entregados a la Entidad, dentro de las finalidades legales, contractuales, comerciales y las aquí contempladas, conforme con la Política de tratamiento de datos personales, política publicada en el portal web www.icbf.gov.co ; además, declaro como titular que antes de entregar los datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Se suscribe en la ciudad de PUERTO PARRA, el día 17 ( ) de JUNIO de 2024.

Firma GINA COMPEÑA B
Nombre GINA ANDREA COMPEÑA BETANCUR
Cédula 1103693473

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Yo: GINA ANDREA COMPEÑAS BETANCUR, de nacionalidad COLOMBIANA identificado(a) con CC X CE ____ No. 1103633490 expedida en la ciudad de PUERTO PARRA, suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN,** en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a mi disposición por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, manteniendo su confidencialidad, disponibilidad e integridad.

Como consecuencia a lo anterior, manifiesto que me comprometo a:

1. Dar aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como los procedimientos y formatos asociados a la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación que se encuentran publicadas en la página web www.icbf.gov.co.
2. Utilizar los repositorios de almacenamiento de información dispuestos por el ICBF.
3. Utilizar la información únicamente en los términos autorizados y establecidos en las políticas de la Entidad y entregar toda información de inmediato a la persona designada por el ICBF, una vez haya suspensión o terminación del contrato o cambio en las obligaciones; absteniéndome de mantener copia parcial o total de la información obtenida o generada con ocasión del desarrollo del objeto contractual.
4. Garantizar que la seguridad de la información, que se pone en mi conocimiento y custodia, se está ejerciendo sobre ella la debida diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de responsabilidad y cuidado que ponga a disposición el Instituto, de conformidad a lo dispuesto en la Política de Seguridad y privacidad de la Información, seguridad digital y continuidad de la Operación del ICBF.
5. Propender por la seguridad de la información que se pone en mi conocimiento, ejerciendo sobre ella debida diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de protección y custodia que ponga a disposición el Instituto, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Política de Seguridad de la Información del ICBF.
6. No usar la información suministrada para fines distintos al cumplimiento del contrato suscrito con el ICBF, así como no utilizarla de forma alguna, que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de la información.

7. No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por el ICBF, inclusive después de finalizada su vinculación contractual o culminado el tratamiento de información realizado en ejercicio de las labores encomendadas, de conformidad con el **Principio de Confidencialidad** contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.No publicar ni disponer de la información puesta en mi conocimiento en sitios de Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo las políticas establecidas por el ICBF y las condiciones de seguridad necesarias, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
8. No publicar ni disponer de la información puesta en mi conocimiento en la web It u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información entre otras políticas adoptadas en el ICBF y las condiciones de seguridad requeridas, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para

otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

9. Tengo conocimiento que el incumplimiento de las anteriores disposiciones y compromisos facultará al Supervisor del contrato para compulsar y dar traslado a las autoridades competentes con el fin de que sean adelantadas las actuaciones administrativas, civiles, disciplinarias y penales a las que haya lugar.

Se suscribe en la ciudad de PUERTO PARRA, el día DIECISIETE (17) de JUNIO de 2024

Firma
Nombre DINA AMOREA COMPERA BETANCUR
Cédula 1103693949

PÚBLICA

BIENESTAR FAMILIAR	**PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS** FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	F4.P5.ABS	14/11/2019
		Versión 1	Página 1 de 1

El(la) suscrito(a) _____ identificado con C.C./ C.E./ P.P No. _____ expedida en _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de PUERTO PARRA, el día DIECISIETE (17) de JUNIO de 2024.

Firma EINA COMPERAS B
Nombre EINA ANDREA COMPERAS BETANCUR.
Cédula 1103674376

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

17 de Junio de 2024

Salud Total EPS-S

GINA ANDREA CONTRERAS BETANCUR

Perfil: COTIZANTE
Fecha actual: 2024-06-17 13:22
Ultimo ingreso: 2018-02-24 15:02

- Información Personal
- Te Escuchamos
- Cerrar sesión

Grupo Familiar

Tipo Documento	Identificación	Consec.	Nombres	Parentesco	Estado Detallado	Documentos Faltantes
CEDULA DE CIUDADANIA	1103673478	0	GINA ANDREA CONTRERAS BETANCUR	COTIZANTE	Desafiliado por desvinculación laboral	Cuestionario Derechos y deberes del afiliado

1

2015 © Copyright Salud Total EPS. All right reserved. Condiciones de uso
En Bogotá: 4854555 Resto del país linea gratuita nacional 01 8000 1 14524 Bogotá, Colombia

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

GINA ANDREA CONTRERAS BETANCUR, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.103.673.478**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 17 de Junio del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.